



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD.

Presidida por la Sra. Decana y con el Orden del Día que aparece en la convocatoria de la sesión (Anexo I del Acta), se abrió ésta a las 11:15 horas, con los siguientes participantes:

D. Francisco J. Alonso Morales
D^a Ana Isabel Azuaga Fortes
D. Óscar Ballesteros García
D^a Eva María Carmona Vílchez
D^a María Carmen Carrión Pérez
D. Eulogio Corral Arredondo
D^a Antonia María Delgado Amaro

D. Alejandro Fernández Arteaga
D^a Estrella Florido Navío
D^a María Dolores Medina Mesa
D. Francisco Milán López
D. Francisco Antonio Serrano Bernardo
D^a Eva María Valero Benito

Excusan ausencia: D. Salvador Morales Ruano y D^a María del Carmen Pérez Martínez.

Asiste como invitado: D. Alberto Martín Molina, nuevo coordinador del Grado en Física.

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Propuesta de Objetivos estratégicos de la Facultad.

Se debate sobre cada uno de los puntos propuestos por los grupos de trabajo que han elaborado el primer borrador de objetivos y se acuerda la redacción del documento definitivo que se expondrá públicamente a la comunidad del centro. Se dará un plazo de 3 semanas para recibir sugerencias. El documento se recoge como Anexo II del Acta.

Punto 3. Ruegos y preguntas.

Antonia Delgado comenta la necesidad de redactar los documentos de política de calidad del centro y los manuales de calidad y de procedimientos. Se organizarán equipos de trabajo para la elaboración del primer borrador.

M Carmen Carrión comenta la necesidad de modificar el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad para incluir datos referentes a la Comisión de Calidad.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas, de todo lo que, como secretaria de la Comisión de Calidad de la Facultad, doy fe.

V^oB^o
La Decana

Fdo. Antonia M. Delgado Amaro
Secretaria de la Comisión

Nota: En los casos que en esta Acta se utilizan sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

